



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15513

11/06/2020

37809

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia del suministro de packs de bioseguridad para protección ante el COVID-19 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en todas las sedes del territorio nacional (varias provincias), por un importe máximo de 250.470 euros, IVA incluido, fue aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de mayo de 2020.

Por otra parte, cabe señalar que la Plataforma de Contratación del Sector Público es la plataforma electrónica puesta a disposición de todos los órganos de contratación del sector público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se puede acceder a la misma a través del siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Dicha plataforma tiene entre sus funciones la de permitir a los órganos de contratación del sector público estatal dar publicidad a través de Internet a las convocatorias de licitaciones y sus resultados y a cuanta información consideren relevante relativa a los contratos que celebren.

En este sentido, la Plataforma de Contratación del Sector Público permite consultar las licitaciones publicadas en los Perfiles del contratante alojados en la misma, y también las de otros organismos públicos que utilizan otras plataformas de contratación pero que publican las convocatorias de licitaciones y sus resultados mediante mecanismos de agregación.



Además de otras opciones de consulta, la Plataforma de Contratación del Sector Público ofrece un buscador avanzado de licitaciones con múltiples criterios de búsqueda, como la organización contratante, el tipo de contrato, el expediente, el importe, el adjudicatario, la ubicación geográfica o las fechas de contratación, entre otros.

En cuanto a la tramitación de emergencia de los contratos derivados del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado emitió una nota informativa que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/Notas/NOTA%20EMERGENCIA%20COVID-19%20F.pdf>

Por último, se señala que toda la información del Ministerio de Hacienda en relación con el estado de alarma ocasionado por la COVID-19 y las medidas adoptadas, incluidas las medidas en el ámbito de la contratación pública, está disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/COVID19.aspx>.

Madrid, 13 de julio de 2020

